

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 14046-14086/19



Municipalidad
De Pilar

PILAR, 21 FEB 2020

VISTO:

El expediente N° 14046-14086/19, la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con sus normas modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que se ha solicitado al DEPARTAMENTO EJECUTIVO efectuar las designaciones que corren como anexo I del presente decreto.

Que atento ello, corresponde proceder a dictar el presente acto administrativo.

Que el Intendente se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en el marco de las competencias establecidas en el artículo 108° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Decreto-Ley N° 6769/58, con su normativa complementaria y modificatoria.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase a los agentes que se detallan en el listado adjunto como Anexo I, el cual forma parte integrante del presente decreto, de acuerdo a los datos y fechas allí consignados.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese, dese al Registro Municipal, pase a la Dirección General de Personal y, con las debidas constancias, archívese.-

DECRETO NÚMERO: - 0 4 4 0 - 2 0
Recursos Humanos
f.g

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal